

**JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ – CALDAS**
Correo electrónico: i04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov
Celular: 3005091589

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS,

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla se llevará a cabo la diligencia de **REMATE** del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado, que igualmente se describen:

RADICADO : 17-174-40-89-004-2018-00222-00
PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL con demanda acumulada de JAIRO DE JESÚS CIFUENTES OSPINA (c.c. 4.411.447)
EJECUTANTE: : MARTHA CECILIA QUINTERO GONZÁLEZ (c.c. 30.291.065)
LILIA GONZÁLEZ BUITRAGO (c.c. 24.251.026) (cesión a GLORIA LETICIA QUINTERO GONZÁLEZ (c.c. 30.287.707))
EJECUTADA : NIDIA RODRÍGUEZ HERRERA (c.c. 24623442)
FECHA DE REMATE 16 DE OCTUBRE DE 2020
HORA : NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)
DURACIÓN : MÍNIMA DE UNA HORA (Artículo 452 ibídem)
POSTOR HABIL : QUIEN CONSIGNE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO
BASE LICITACIÓN : 70% DEL AVALUO
MATRICULA INMOBILIARIA : 100-67821

SECUESTRE: GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S, CARRERA 23 No.23-60 Edificio Cuellar Oficina 409 gestionysolucion2019@gmail.com, Manizales-Caldas.

DESCRIPCION DEL BIEN A REMATAR:

“UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE 18 NUMERO 7-12, URBANIZACION LA PAZ, DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS. Con un área de 119 metros cuadrados, y comprendido por los siguientes linderos; ### POR EL FRENTE CON LA CALLE 18, POR EL FONDO CON PREDIO DE CRISTINA; RAIGOSA, POR EL NORTE CXON PREDIO DE CRISTINA RAIGOSA Y POR EL SUR CON PREDIO DE ROSALBA BRAVO. ### LINDEROS Y MEDIDAS TOMADOS DE LA ESCRITURA PUBUCA NUMERO 59 OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE PALESTINA, EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2013”. No obstante, la cabida y linderos del inmueble la hipoteca se constituye sobre un cuerpo cierto y determinado (Datos extraídos de la Escritura Pública Nro. 120 del 39 de enero de 2014 de la Notaría Primera del Círculo de Manizales, Caldas).

AVALÚO: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$64.089.000).

La base de la licitación será del **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor dado al bien inmueble objeto de la subasta, esto es, la suma de cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos pesos **(\$44.862.300)**.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales Nro. 171742042004 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Manizales, el cuarenta por ciento (40%) del respectivo bien, equivalente a veinticinco millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos (\$25.635.600) y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días

anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 C.G.P. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez.

La copia del depósito y oferta deberá ser enviada al correo electrónico institucional del juzgado j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co, con indicación del nombre completo, cédula y número de celular con WhatsApp o correo electrónico, a fin de ser remitido link para la conexión a la audiencia, minutos antes de comenzar la hora de la diligencia. Con anterioridad deberá haber instalado en su celular o en su computador el programa denominado LifeSize. Este programa puede ser descargado desde su celular por "Play Store".

La diligencia de remate se practicará de manera virtual y en los términos del Artículo 452 del CGP, debiendo los interesados allegar sus ofertas al correo electrónico institucional del juzgado j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Llegada la fecha y la hora para el remate, la juez dará lectura a todas las propuestas que hayan sido enviadas al correo. Por eso es importante conectarse a la audiencia cuando a bien lo tenga y permanecer allí hasta su finalización.

La conexión se efectuará desde el primer minuto de la hora previamente señalada y se anunciará si se enviaron correos electrónicos con posturas.

No será necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere enviado la postura con anterioridad al plazo señalado en la ley. (Artículos 448, 451 y 452 del Código General del Proceso).

Se advierte a la parte demandante que el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un Diario de amplia circulación en este Municipio, o en su defecto en otro medio masivo de comunicación, en todo caso, en día domingo.

Fijado, hoy veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veinte (2020).


MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA